

**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
EMTEFIN S.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **veinticinco de febrero de dos mil diez**, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: la señora **DELIA FLORINDA CHICAIZA ZAMBRANO**, por los derechos que representa de la compañía denominada **EMTEFIN S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, soltero, ejecutivo, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:- **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO"**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA Compañía EMTEFIN S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES**:- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora **DELIA FLORINDA CHICAIZA ZAMBRANO**, por los derechos que representa de la compañía denominada **EMTEFIN S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- **SEGUNDA ANTECEDENTES**:- a) Mediante escritura pública celebrada el **doce de julio de dos mil uno**, otorgada ante el Notario **Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el **veintinueve**



de agosto de dos mil uno, se constituyó la Compañía EMTEFIN S.A.; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil diez, se resolvió: Uno) Ampliar el objeto social de la compañía. Como consecuencia de la Ampliación del Objeto Social, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social y se autoriza a la PRESIDENTE de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora **DELIA FLORINDA CHICAIZA ZAMBRANO**, por los derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía EMTEFIN S.A., declara bajo juramento: UNO) Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado; DOS) Que se amplíe el objeto social de mi representada. Que como consecuencia de la Ampliación del Objeto Social, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía EMTEFIN S.A., en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez; DOS) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía EMTEFIN S.A., son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado) **DAVID ESTRADA FERNANDEZ.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO.- DOCUMENTO**

HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMTEFIN S.A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Durán, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil diez, a las nueve horas, en las oficinas situadas en la Urbanización Alberto Maldonado, calle Túpac Yupanqui No. 4155 entre Olmedo y Juan Montalvo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMTEFIN S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: **DELIA CHICAIZA ZAMBRANO**, propietaria de SETECIENTAS VEINTE acciones

ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a SETECIENTOS VEINTE votos; **DENISY ESTRELLA CHICAIZA**, propietario de CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a CUARENTA votos; y, **SANTIAGO ESTRELLA CHICAIZA**, propietario de CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a CUARENTA votos .- Preside la sesión la señora **DELIA FLORINDA CHICAIZA ZAMBRANO**, y actúa como Secretaria de la Junta, la señorita **DENISY ESTEFANIA ESTRELLA CHICAIZA**.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: **UNO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTO**.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTO**.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar proyección económica a la Compañía, es necesario realizar inversiones en los campos permitidos por la ley y así tener mayores oportunidades para competir en el mercado nacional y extranjero en ramas que no constan en nuestro objeto social mediante la Ampliación del mismo, por lo que; luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Ampliación del Objeto Social de la Compañía.- Como consecuencia de



esta Ampliación del Objeto Social se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, al mismo que se le agregará lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- z.2) Podrá realizar todo tipo de construcciones eléctricas y prestar el servicio de mantenimiento en instalaciones eléctricas y de todo tipo; z.3) Compra, venta, distribución, importación y exportación de cacao, banano y otros productos diversos". Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la PRESIDENTE de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto. Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. firmado) DELIA FLORINDA CHICAIZA ZAMBRANO; firmado) DENISY ESTEFANIA ESTRELLA CHICAIZA; firmado) SANTIAGO ESTRELLA CHICAIZA.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado) DENISY ESTEFANIA ESTRELLA CHICAIZA.- Secretaria de la Junta.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento de la señora DELIA FLORINDA CHICAIZA ZAMBRANO como PRESIDENTE de la Compañía EMTEFIN S.A.- ABOGADO DAVID ESTRADA FERNANDEZ; Registro número once mil cuatrocientos dieciocho.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a



Guayaquil, 4 de Septiembre del 2006

Ingeniera
DELIA FLORINDA CHICAIZA ZAMBRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar que las Junta General de Accionistas de la Compañía **EMTEFIN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DR. IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 12 de Julio del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Agosto del 2001.

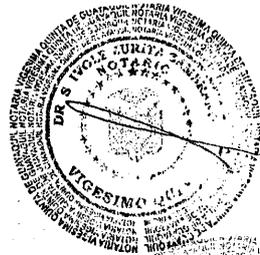
Muy Atentamente,

Ginger de la Torre B.

GINGER FABIANA DE LA TORRE BUSTOS
SECRETARIA DE LA JUNTA
C. I. 0922116751

ACEPTO.- el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **EMTEFIN S.A.**, para lo cual he sido elegida. Guayaquil, 4 de Septiembre del 2006.

Delia Florinda Chicaiza Zambrano
ING. DELIA FLORINDA CHICAIZA ZAMBRANO
PRESIDENTE
C. I. # 0901378208



NUMERO DE REPERTORIO: 27.496 /
FECHA DE REPERTORIO: 23/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Junio del dos mil nueve / queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EMTEFIN**
S.A., a favor de **DELIA FLORINDA CHICAIZA ZAMBRANO**, a foja
61.185, Registro Mercantil número **11.689**.

ORDEN: 27496

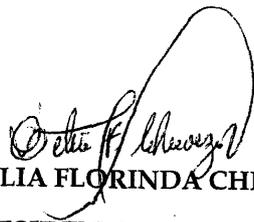


Zoila Cedeño
REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p' EMTEFIN S.A.

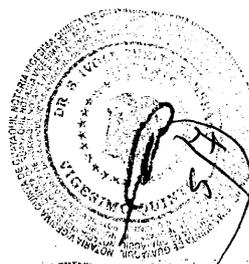
RUC. No. 0992208953001



DELIA FLORINDA CHICAIZA ZAMBRANO

PRESIDENTE

C. C. No. 090137820-8



EL NOTARIO



Se otorgó ante esta notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta ~~3ra~~ copia sellada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los **17 MAR 2010**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

DOY FE:- QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G-10 0002308, DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL DE DOS MIL DIEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN GUAYAQUIL, TOME NOTA DE LA APROBACION DE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMTEFIN S.A.

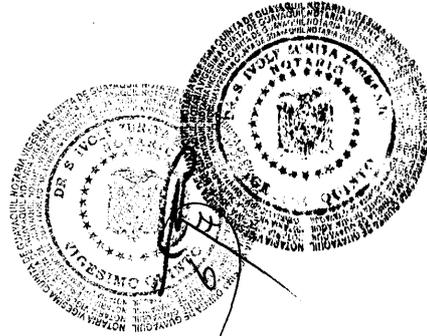
GUAYAQUIL, 15 DE ABRIL DE 2010.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 16.346
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:28

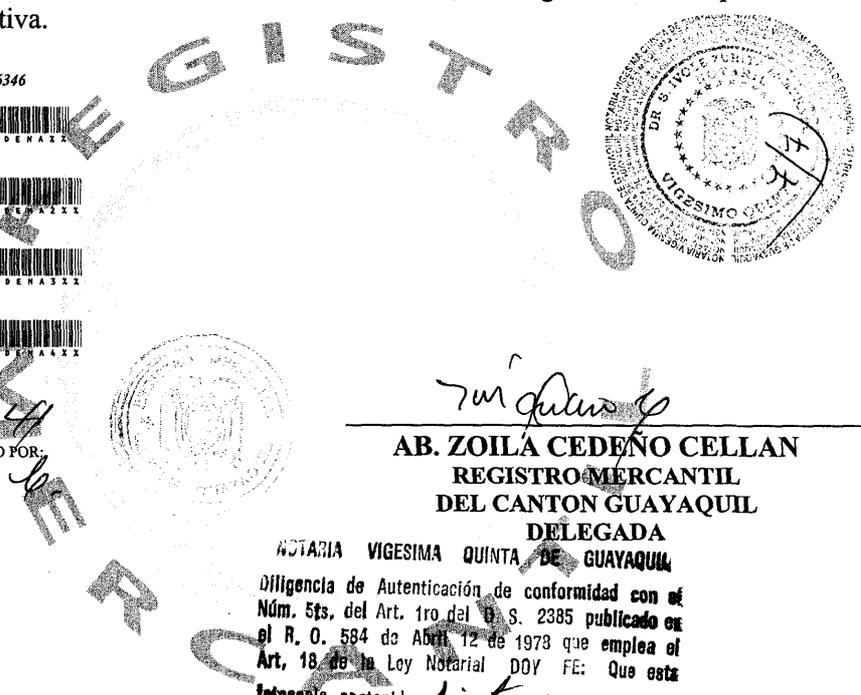
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha cuatro de Mayo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0002308, dictada el 9 de abril del 2010, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía EMTEFIN S.A., de fojas 43.426 a 43.435, Registro Mercantil número 8.098.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 16346



2344

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

Diligencia de Autenticación de conformidad con el
Núm. 5ts. del Art. 1ro del D. S. 2385 publicado en
el R. O. 584 de Abril 12 de 1978 que emplea el
Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE: Que esta
fotocopia contenida *sic* en foja *s* util, es
conforme a su original que me ha sido exhibida y
devuelta al interesado.

Guayaquil, 13 MAY 2010

Dr. Segundo J. Zurita Lambra
Dr. Segundo J. Zurita Lambra
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EMTEFIN S.A.**, DE FECHA **DOCE DE JULIO DEL DOS MIL UNO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-10-0002308**, APROBADA POR EL ABOGADO **JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ**, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, POR EL CUAL **RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EMTEFIN S.A.** DE FECHA **VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ**, CELEBRADA ANTE MI, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DÍAS DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



[Handwritten Signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico: Que la presente copia es igual al original en una foja útil presentada ante mi y devuelta al interesado.

Guayaquil, **13 MAY 2010**

[Handwritten Signature]
Dr. Ivole S. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil